ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ref: Contratación Directa N° 28/2014 "Consultoría para el diagnóstico y propuesta de diseño e implementación de una unidad de capacitación portuaria, en calidad de instituto de formación y capacitación portuaria para la capacitación y reconversión laboral". ID Nº 284657.

Asunción, 21 de enero de 2015.-

DICTAMEN

VISTO: Los antecedentes del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2014 "CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UNA UNIDAD DE CAPACITACION PORTUARIA, EN CALIDAD DE INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION PORTUARIA PARA LA CAPACITACION Y RECONVERSION LABORAL".**

CONSIDERANDO: El **Art 270** del Decreto Nº 1100 que reglamenta la Ley Nº 5142 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014": *"**Plazos de Comunicación.** El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá a través de la reglamentación los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procesos que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014, independientemente a la Fuente de Financiamiento aplicada. La resolución que disponga los plazos tope será emitida a más tardar al finalizar el primer semestre del año".*

El **Art. 22** de la Resolución M.H. Nº 317/14 POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMEINTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CREDITO Y DEUDA PUBLICA Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014: *"Establecer que conforme lo dispuesto en el **Art 270** del Decreto Nº 1100/2014, los llamados a contrataciones públicas que comprometen parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014, independientemente a la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:*

III) ADJUDICACIONES.

a) *Adjudicaciones 1º Etapa, hasta el 10 de diciembre de 2014".*

0000086

El **Art 34** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el inc. C dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

QUE, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de diciembre del año 2014 SE PRESENTARON SOLO DOS OFERENTES interesados en el llamado de referencia.

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Subgerencia de Contrataciones

CONCLUYE:

Que, por no haberse cumplido con la cantidad de oferentes exigida por el **Art 34** inc. C de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y teniendo en cuenta los términos estipulados en las normas anteriormente trascritas, la autorización de un segundo llamado excedería los plazos legales mencionados.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y, en virtud a la competencia atribuida a esta repartición por la Ley 2051/03, Art. 10 del Decreto N° 21909/03, numeral 13, la Resolución 948/2010 Art. 20, a criterio de esta Subgerencia corresponde la **CANCELACION** del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2014 "CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UNA UNIDAD DE CAPACITACION PORTUARIA, EN CALIDAD DE INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION PORTUARIA PARA LA CAPACITACION Y RECONVERSION LABORAL".**

Atentamente.

Lic. Liliana Cedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones

0000035